



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE FEBRERO DE 2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 12:00 (doce horas), del día Jueves 25 **(veinticinco)** del mes de febrero del año **2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento a través del uso de herramientas tecnológicas que permiten video llamada y con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo aprobado mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 de diciembre de 2020; el **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz, los Síndicos Municipales C. Elizabeth Rojas Hernández y C. Mario Gutiérrez Mendoza, Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: --

1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 108 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de febrero del año 2021. -----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal: -----

a).- Con fundamento en los artículos 3, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., para su conocimiento. -----

b).- Con fundamento en los artículos 3, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer Acuerdo por el cual la Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez, en su carácter de Directora Jurídica y Representante Legal del Municipio de Colón, hace del conocimiento del Ayuntamiento que se excusa de conocer el expediente 2868/2016/1 radicado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Querétaro", para su aprobación. -----

5.- Asuntos Generales. -----

Acta núm. 109



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE FEBRERO DE 2021

Acta núm. 109

6.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz, los Síndicos Municipales C. Elizabeth Rojas Hernández y C. Mario Gutiérrez Mendoza, Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. José Eleazar Pérez Mateo, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** declara: "**Se abre la Sesión**".

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales solicita a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y no habiéndose registrado participación alguna, se continúa con el orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta No. 108 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de febrero del año 2021.

Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta No. 108 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de febrero de 2021, y solicitando la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada.

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE FEBRERO DE 2021

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada, informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, el Acta No. 108 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero del año 2021.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

4.- Asuntos del Presidente Municipal:

a).- Con fundamento en los artículos 3, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., para su conocimiento.

Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz, interviniendo.

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales** manifiesta que se tienen por presentado el Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE FEBRERO DE 2021

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer el **Acuerdo por el que se tiene por presentado el Informe de las Actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, por parte de la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que una de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en términos de la fracción XVIII del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es la de celebrar convenios con otros Municipios, con el Estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo.
3. Que una de las facultades otorgadas al Presidente Municipal como ejecutor de las determinaciones de los Ayuntamientos, es la estipulada en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro consiste en celebrar a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, los actos, convenios y contratos necesarios para el mejor desempeño de las funciones municipales, y la eficaz prestación de los servicios.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2020, el H. Ayuntamiento de Colón, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, en cuyo resolutivo sexto se determinó que debería rendir un informe de las actividades realizadas por escrito al máximo órgano colegiado.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE FEBRERO DE 2021

5. Que en fecha 09 de diciembre de 2020, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio SEDESU/DFE/FE/0096/2020 emitido por la Lic. Cecilia Aguas Ibarra en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, mediante el cual informa que se ha dado cumplimiento a la creación del Comité Organizador, lo cual fue ordenado dentro del Acuerdo por él que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 en su resolutivo segundo.
6. Asimismo en fecha 09 de febrero de 2021, se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento los oficios SEDESU/DFE/FE/0041/2021 Y SEDESU/DFE/FE/0042/2021 emitidos por la Lic. Cecilia Aguas Ibarra en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, mediante los cuales informa de las actividades realizadas por el Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, dando así cumplimiento a lo ordenado dentro del Acuerdo por él que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 en su resolutivo sexto.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, presenta ante el H. Ayuntamiento para su conocimiento, el siguiente:

INFORME

ÚNICO: Se tiene por presentado el segundo Informe mensual correspondiente al Comité Organizador de la Feria Aeroespacial México 2021 a la Lic. Cecilia Aguas Ibarra, en su carácter de Secretaria de Desarrollo Sustentable del Municipio de Colón, Qro., en cumplimiento al Acuerdo por él que se autoriza a la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., a formar parte como patrocinador y organizador de la Feria Aeroespacial México 2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de noviembre de 2020, respecto de las actividades del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Informe entrará en vigor el día de su presentación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y a la Secretaría de la Contraloría Municipal para su conocimiento y seguimiento.

Colón, Qro., a 09 de febrero de 2021. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz.
Presidente Municipal de Colón, Qro. Rubrica.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE FEBRERO DE 2021

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

4.- Asuntos del C. Presidente Municipal:-----

b).- Con fundamento en los artículos 3, 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer Acuerdo por el cual la Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez, en su carácter de Directora Jurídica y Representante Legal del Municipio de Colón, hace del conocimiento del Ayuntamiento que se excusa de conocer el expediente 2868/2016/1 radicado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Querétaro", para su aprobación.-----

Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de la dispensa de la lectura del proveído señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención del Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., pregunta a los integrantes del Ayuntamiento, si desean hacer uso de la voz.--

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal de Colón, Qro., C. Filiberto Tapia Muñoz**, con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita al Secretario del Ayuntamiento consulte a este Órgano Colegiado la aprobación del punto antes referido.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales con fundamento en lo establecido en el artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten levantando la mano. Una vez realizada la misma informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y una abstención del Regidor C. José Manuel Terrazas Pérez, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Calificada**.-----



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE FEBRERO DE 2021

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el cual la Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez, en su carácter de Directora Jurídica y Representante Legal del Municipio de Colón, hace del conocimiento del Ayuntamiento que se excusa de conocer el expediente 2868/2016/1 radicado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Querétaro", y;**

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotada de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de los síndicos, de terceros o de la dependencia jurídica especializada, que mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento se determine. La representación también podrá delegarse para asuntos de carácter legal o jurisdiccional. El reglamento o acuerdo mediante el cual se haga la delegación de representación tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 25 DE FEBRERO DE 2021

Acta núm. 109

4. Que el artículo 33 fracción VI de la Ley en comento estipula como atribución del Síndico Municipal, el representar legalmente al Municipio ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que el Municipio tenga un interés.
5. Que con fecha 06 de noviembre de 2020, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo le fue delegada la Representación Legal del Municipio de Colón, Querétaro, a la Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez, quien se desempeña como Directora Jurídica del Municipio de Colón, Qro.
6. En fecha 12 de febrero de 2021, se recibe oficio número MCQ/SAY/DJ/037/2021, suscrito por la Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez, Directora Jurídica del Municipio de Colón, Qro., mediante el cual solicita que en la próxima Sesión de Cabildo se haga del conocimiento del H. Ayuntamiento que se ha excusado de conocer el Juicio Laboral 2869/2016/1 entablado por la C. Adriana Castillo Reséndiz, en contra del Municipio de Colón, Qro., por ser un asunto que la antes mencionada patrocinó como abogada particular y en el cual renunció como Apoderada Legal en fecha 04 de noviembre de 2020.
7. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Colón, somete a la consideración del H. Ayuntamiento la presentación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Este H. Ayuntamiento conoce y autoriza a la Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez, Directora Jurídica del Municipio de Colón, Qro., excusarse de intervenir en dicho asunto, por ello se le solicita a los Lics. Juan Carlos Hernández Martínez y Eduardo Pérez Rangel, atiendan el asunto en cuestión.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior este H. Ayuntamiento solicita a la Lic. María Georgina Alvarado Rodríguez, Directora Jurídica del Municipio de Colón, Qro., informe a este Cuerpo Colegiado en un plazo de 5 días contados a partir de la aprobación del presente, si existen Juicios Laborales, Juicios Civiles o Mercantiles o cualquier tipo de demanda instaurada en contra del Municipio de Colón, Qro., en la que sea o haya sido Abogada, Representante Legal o Autorizada por la parte demandante.



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE FEBRERO DE 2021

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

TERCERO.- Notifíquese lo anterior, a los Síndicos Municipales, al Lic. Luis Rene Nieto Gutiérrez, Secretario de la Contraloría Municipal y a los Licenciados Eduardo Pérez Rangel y Juan Carlos Hernández Martínez.

Colón, Qro., a 22 de febrero de 2021. Atentamente. C. Filiberto Tapia Muñoz.
Presidente Municipal de Colón, Qro. Rubrica.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

5.- Asuntos Generales.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales informa que al inicio de la Sesión se consultó a los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., si alguien deseaba registrar algún asunto general en la presente sesión, y sin que haya registrado participación alguna, se continua con el orden del día.-----

Concluido lo anterior, el Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto. --

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **12:20** (doce horas con veinte minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. Filiberto Tapia Muñoz** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLÓN, QRO.

Acta núm. 109

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
25 DE FEBRERO DE 2021



C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES
REGIDORA



C. JOSÉ ELEAZAR PÉREZ MATEO
REGIDOR



C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ
REGIDORA



C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA
REGIDORA




C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR



LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA
REGIDORA



LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE
REGIDOR



LIC. SÓCRATES ALEJANDRO VALDEZ ROSALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta núm. 109